

EX-2021-00045301- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 16 de junio de 2021

VISTO:

Lo solicitado en el EX-2021-00045301-UNC-ME#FCC por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en cuanto a la conformación del Tribunal Evaluador del trabajo de Tesis del Doctorando Marcelo Loaiza, DNI N° 17.506.012, titulada *"Alquimias contemporáneas. Prácticas y mediaciones en experiencias alternativas de cuidado de la salud"* dirigida por el Dr. Javier Cristiano.

Y CONSIDERANDO;

Que mediante Resolución Decanal N° 2303/2013 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales fue aprobado el proyecto de tesis doctoral del doctorando Marcelo Loaiza.

Que el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación acordó la integración del Tribunal para la evaluación de la Tesis doctoral mediante Acta N° 46, de fecha 8 de abril de 2021, con los siguientes miembros: TITULARES: 1) María Eugenia Boito (FCC-UNC), 2) Laura Rodríguez (UNC-FCS), 3) María Mercedes Saizar (UNSM -UBA); SUPLENTES: 1) Ana Clara Camarotti (UNA -CONICET) y 2) Ana Clara D'angelo (UMDP).

Que el doctorando ha cumplimentado los requisitos académicos y administrativos exigidos en el Reglamento de la Doctorado en Comunicación Social.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Tribunal evaluador de la Tesis Doctoral del Mgter. Marcelo Loaiza, DNI N° 17.506.012, titulada *"Alquimias contemporáneas. Prácticas y mediaciones en experiencias alternativas de cuidado de la salud"* dirigida por el Dr. Javier Cristiano, a los siguientes docentes:

TITULARES

- 1) María Eugenia Boito (FCC-UNC)
- 2) Laura Rodríguez (UNC-FCS)
- 3) María Mercedes Saizar (UNSM -UBA)

SUPLENTES

- 1) Ana Clara Camorotti (UNA -CONICET)
- 2) Ana Clara D'angelo (UMDP)

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 376


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba